



Coronango

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 - 2024

¡Juntos Gobernemos!

MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS DE LA
JEFATURA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y ATENCIÓN A
VÍCTIMAS.



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

AUTORIZACIONES

ELABORÓ

[Handwritten signature]

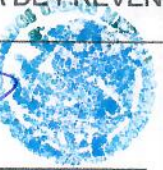


OMAR PALALÍA RAMÍREZ

TITULAR DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

AUTORIZÓ

[Handwritten signature]



LEOPOLDO GUERRERO PALMA
TITULAR DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIGILANCIA
MUNICIPAL

REVISÓ

[Handwritten signature]

SILVIA CHAVARRÍA ROCHA
TITULAR DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

CORONANGO, PUE
2021 - 2024

CORONANGO, PUE
2021 2024

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

	Índice	Página
II	Introducción	4
III	Objetivo	4
IV	Marco Jurídico	5
V	Presentación de los Procedimientos	6-17
VI	Glosario	18-19

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDVAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos de la Jefatura de Prevención del Delito y Atención a víctimas es un componente del sistema de control interno, el cual se crea con el propósito de establecer las pautas que se dan en la operatividad y que deben de seguirse para la realización de las funciones encomendadas a esta Jefatura; con los procedimientos se define la orientación y vinculación de sus actividades diarias.

Por consiguiente, se pretende detallar las actividades generales de cada una de las Unidades Administrativas que integran la jefatura de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, mostrando a través de diagramas de flujos, la secuencia de procesos de forma esquematizada y aquellos puestos que están involucrados, garantizando así el óptimo desarrollo de estas actividades y su ejecución. De la misma forma, cuenta con el fundamento legal correspondiente, mismo que sustenta cada una de las actividades que realiza la Jefatura.

Por lo anterior, se pretende que el mismo, tenga una utilidad que permita conocer el funcionamiento interno de la Jefatura describiendo en forma detallada las actividades de cada proceso, área o Unidad Administrativa que las ejecuta, requerimientos y puestos responsables de las mismas, y permitan el buen funcionamiento.

II. OBJETIVO

Dar seguimiento a los programas, impulsar su cometido, así como la modificación e implementación de estrategias que sean necesarias para la prevención del delito en el Municipio de Coronango, siempre que se requiera y exista una necesidad, con motivo de seguir fomentando la participación ciudadana y la atención a víctimas del delito.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDVAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

III. MARCO JURÍDICO

FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Prevención social de la Violencia y la delincuencia.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

ESTATAL:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
- Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

MUNICIPAL

- Reglamento de Orden Y Justicia Cívica Municipal de Coronango.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

IV. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Procedimiento para la difusión de números de emergencia.
2. Procedimiento para la creación de comités.
3. Procedimiento para impartición de talleres y conferencias en instituciones educativas.
4. Procedimiento para la atención a víctimas.

Nombre del procedimiento:	Procedimiento para la difusión de números de emergencia.
Objetivo:	Dar atención oportuna a los habitantes del Municipio de Coronango Puebla, difundiendo tarjetas y/o folletos con los números de emergencia, esto con la finalidad de dar a conocer todos y cada uno de los números directos del Complejo de Seguridad Pública del Municipio de Coronango y sean atendidos con mayor rapidez antes cualquier situación de emergencia.
Fundamento legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículo 138. Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Artículos 25 inciso II y 28 incisos III y IV. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. Artículo 50. Reglamento de Orden Y Justicia Cívica Municipal de Coronango.
Políticas de operación:	La Jefatura de Prevención del Delito y Atención a Víctimas realiza proximidad social, en todas las Juntas Auxiliares del Municipio de Coronango Puebla, para dar a conocer los números de emergencia del Complejo de Seguridad de Coronango. Se hace proximidad social de manera periódica.
Tiempo promedio de gestión:	La difusión se realiza todo el año, y es constante.

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Juntos Gobernemos!

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE NÚMEROS DE EMERGENCIA.

	No.	Actividad	Formato o documentos
Jefatura de prevención del delito y protección a víctimas	1	Se realiza una requisición dirigida al área de adquisiciones, para solicitar una cantidad específica de tarjetas y /o folletos con los números de emergencia.	Solicitud
	2	Se acude al área de adquisiciones, para recibir el material solicitado. <ul style="list-style-type: none"> - Se verifica que el material este completo y se recibe. - Si el material está incompleto, se realizan aclaraciones, se anota como material incompleto, colocando la cantidad que se está recibiendo. 	Solicitud
	3	El material recibido se traslada al área correspondiente.	N/A
	4	Se trazan las rutas, dividiéndolas por juntas auxiliares. Se realiza un cronograma mensual con fecha y hora de los días en los que se realizara la difusión de los números de emergencia.	Tarjeta informativa
	5	Se acude a los lugares y/o rutas trazadas para comenzar la difusión.	Tarjeta informativa

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2

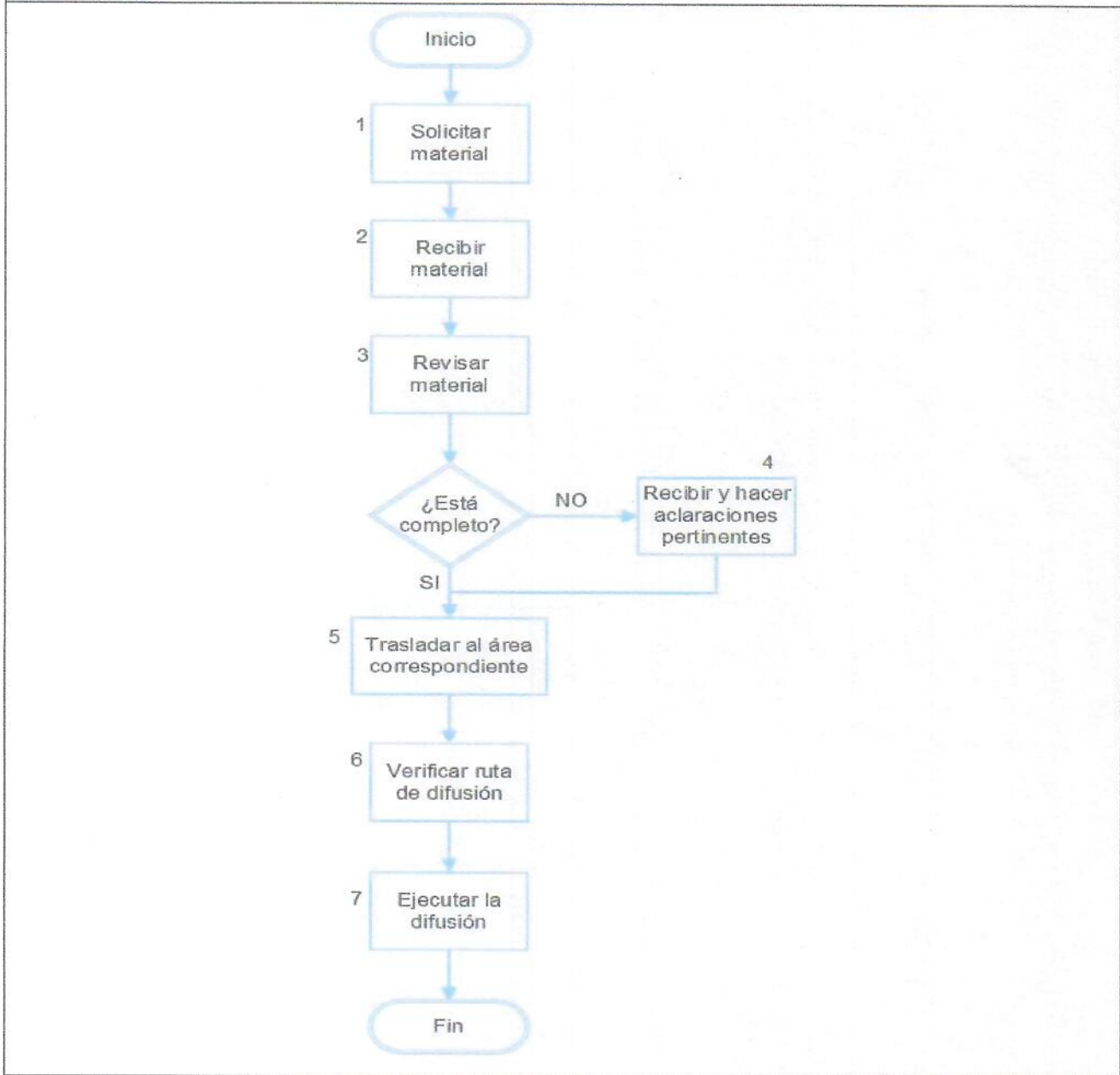


MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

i Juntos Gobernemos!

DIAGRAMA DE FLUJO: Procedimiento para la difusión de números de emergencia.



CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

Nombre del procedimiento:	PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS.
Objetivo:	Generar acciones en materia de seguridad vecinal para crear un ambiente de mayor seguridad en las colonias, barrios y juntas auxiliares del Municipio de Coronango.
Fundamento legal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículo 138. Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Artículos 25 inciso II y 28 incisos III y IV. Reglamento de Orden Y Justicia Cívica Municipal de Coronango
Políticas de operación:	La Jefatura de Prevención del Delito y Atención a Víctimas deberá brindar de manera inmediata atención a las solicitudes relacionadas con Prevención del Delito. El Jefe de área mantendrá estrecha comunicación y evaluará de manera periódica el curso de las solicitudes. El tiempo de respuesta será de 10 días hábiles.
Tiempo promedio de gestión:	Una semana

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento para la creación de comités.

	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO
Jefatura de prevención del delito y protección a víctimas	1	<p>Los comités vecinales se conforman de manera institucional y por solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el comité se conforma de manera institucional, se realiza lo siguiente: El Personal de Prevención del Delito y Atención a Víctimas acude a las calles, fraccionamientos, colonias del Municipio realizando proximidad. - Si el comité se conforma por solicitud, los ciudadanos acuden a las oficinas de Prevención del Delito y Atención a víctimas. 	Oficio
	2	<p>Si los ciudadanos están interesados en formar un comité vecinal, se les brinda la siguiente información: El comité debe estar conformado por un Presidente, Secretario y Vocal, tener un mínimo de 10 integrantes, los miembros del comité vecinal deben ser originarios del Municipio de Coronango y/o sus juntas auxiliares, presentando una copia de INE vigente.</p>	Tarjeta Informativa
	3	Se agenda una reunión en la calle, colonia y/o fraccionamiento de los ciudadanos interesados.	Tarjeta Informativa
	4	El personal de Prevención de Delito y Atención a Víctimas, acude a la reunión.	N/A
	5	<p>Se conforma el comité vecinal, se pasa lista de las personas que estarán integradas y se realiza un grupo de WhatsApp, para tener mayor contacto.</p> <p>Se recibe copia de INE, de los integrantes del nuevo comité vecinal.</p>	Tarjeta informativa
	6	Se capacitan a los comités vecinales, conforme a los temas que soliciten.	Tarjeta Informativa
	7	Se tiene constante contacto con el comité vecinal, para próximas capacitaciones y/o programas que la JPDAV tiene	N/A

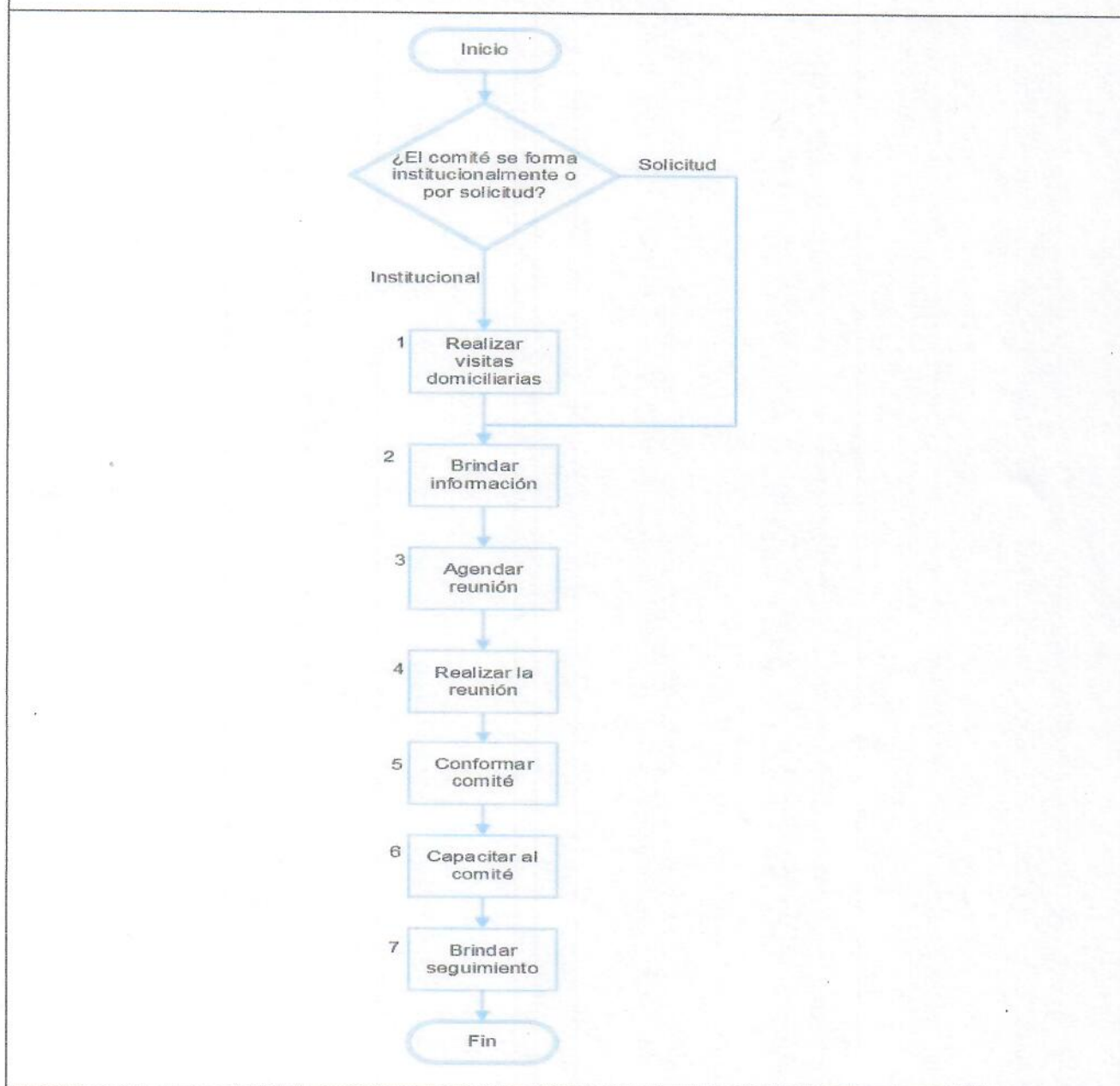
CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

DIAGRAMA DE FLUJO: Procedimiento para la creación de comités.



CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

Nombre del procedimiento:	Procedimiento para impartición de talleres y conferencias en instituciones educativas.
Objetivo:	Promover una cultura de prevención del delito en escolares, maestros, padres de familia y público en general, mediante conferencias, cursos y talleres, en las Instituciones Educativas.
Fundamento legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8. Reglamento de Orden Y Justicia Cívica Municipal de Coronango.
Políticas de operación:	<p>La Jefatura de Prevención del Delito y Atención a Víctimas es la responsable de la adecuada integración de Escuelas a los Programas orientados a la Prevención del Delito (Escuela Segura).</p> <p>Los elementos de la Jefatura de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, encargados de llevar a las instituciones educativas estos programas, cubrirán en la totalidad la presentación de los mismos, posteriormente se podrán programar nuevas conferencias cursos o talleres según las necesidades de la población solicitante.</p> <p>Los elementos del Departamento de Prevención del Delito que se desempeñen impartiendo conferencias, talleres o alguna otra capacitación en los Planteles Educativos, se conducirán en todo momento con rectitud, honorabilidad, ética, respeto y entrega a sus funciones, aun cuando hayan concluido la visita al plantel educativo.</p> <p>La solicitud para la impartición de talleres o conferencias podrá hacerse por parte del Plantel Educativo vía oficio.</p> <p>Los talleres y conferencias podrán impartirse en las escuelas que se encuentren dentro del Municipio de Coronango y sus juntas auxiliares. Toda solicitud hecha vía oficio deberá contener: nombre de la Institución, nombre del Director del Plantel, dirección, teléfono(s), así como el tipo de conferencia o taller que solicitan.</p>
Tiempo promedio de gestión:	1 semana

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

i Juntos Gobernemos!

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento para impartición de talleres y conferencias en instituciones educativas.

	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO
Jefatura de prevención del delito y protección a víctimas	1	La solicitud de talleres o conferencias puede ser institucional o por solicitud <ul style="list-style-type: none"> - Si es institucional la JPDAV acude a la institución educativa. - Si es por solicitud, la institución se acerca a la JPDAV. 	Solicitud
	2	Se agenda cita de reunión, con el personal directivo de la institución educativa.	N/A
	3	Se acude a la reunión agendada	N/A
	4	Se brinda el catálogo que la JPDAV tiene, se proponen fechas y temas, se escuchan propuestas de temas de interés para la institución, se propone plan de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> - Si la institución educativa no está interesada en la impartición de algún taller o conferencias se da por concluido, el proceso 	Tarjeta informativa
	5	Se agenda fecha y hora de los temas de interés y se realiza un cronograma. <ul style="list-style-type: none"> - Si la institución solicitó el taller o conferencia envía oficio dirigido a la JPDAV. - Si la JPDAV acudió a la institución educativa para impartir un taller o conferencia, se envía oficio a los directivos de la institución. 	Solicitud
	6	Se acude a la institución educativa, en fecha y hora agendada para impartir el taller o conferencia.	Tarjeta informativa

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2

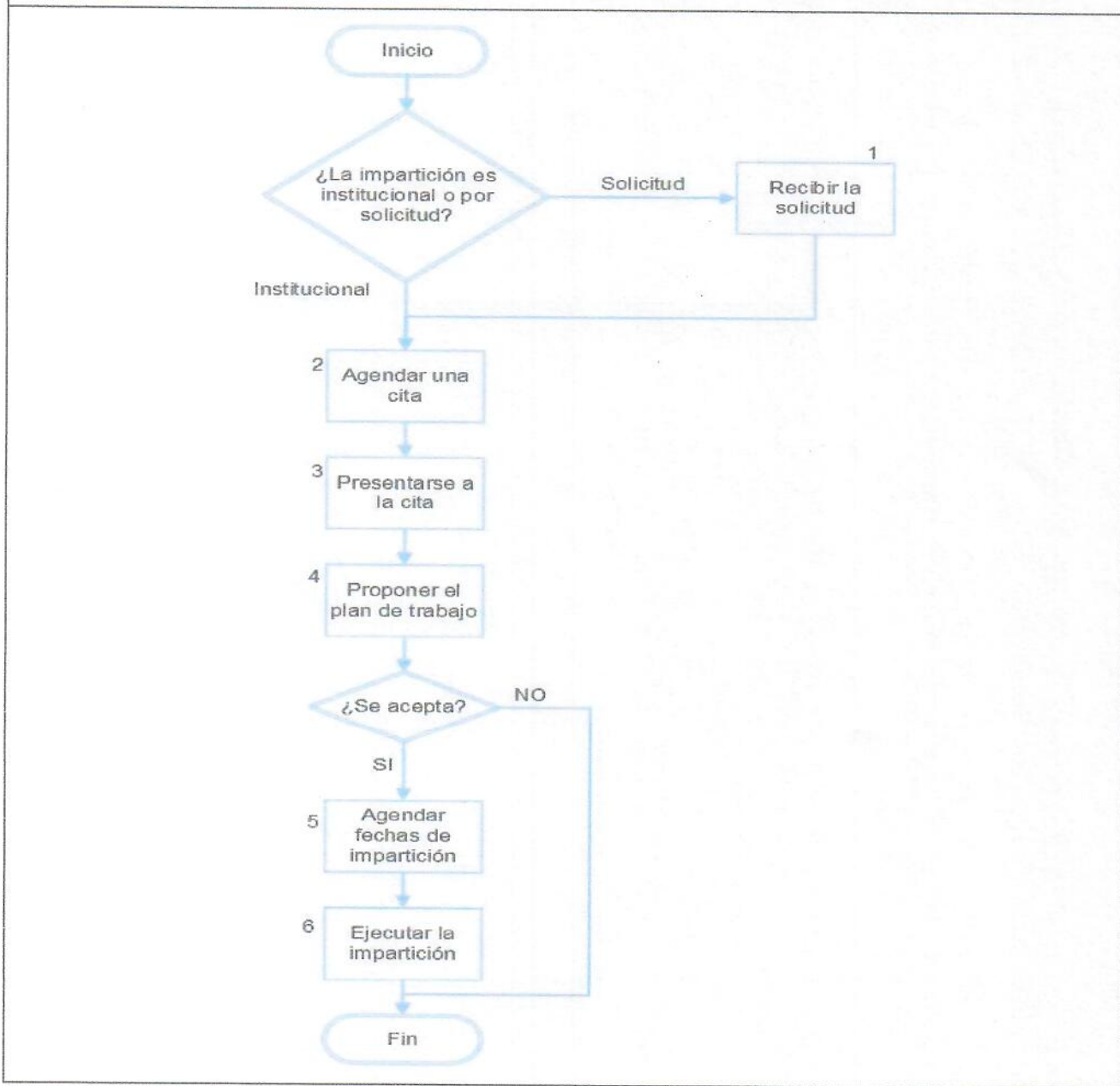


MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

DIAGRAMA DE FLUJO: Procedimiento para impartición de talleres y conferencias en instituciones educativas.



CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

Nombre del procedimiento:	Procedimiento para la atención a víctimas.
Objetivo:	Dar atención pertinente y adecuada a las víctimas del delito, en el ámbito de su competencia; así como canalizar aquellas que estén fuera de la misma o la rebasen con las Instituciones especializadas correspondientes.
Fundamento legal:	<p>Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Artículo 50 fracción. I, III, IV.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8.</p> <p>Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Artículo 15</p> <p>Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Puebla.</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.</p> <p>Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla</p>
Políticas de operación:	<p>Se brindará apoyo Psicológico y Legal a las personas que sean víctimas del delito o sean víctimas de violencia de género.</p> <p>El personal de la Jefatura de Atención a Víctimas atenderá de manera oportuna las solicitudes realizadas por los ciudadanos; y se guiarán bajo los principios de honradez, profesionalismo, legalidad y eficiencia.</p> <p>Después de la atención primaria a las víctimas del delito y/o violencia de género; el responsable de haber otorgado la misma, canalizará a las personas atendidas con la institución pertinente para su atención especializada, así mismo se llevará a cabo un seguimiento del caso con fines de corroborar el adecuado procedimiento que se siga. Las peticiones podrán realizarse de manera, presencial, vía telefónica, o canalizada por algún área a fin.</p>
Tiempo promedio de gestión:	Inmediata

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

Descripción del procedimiento: Procedimiento para la atención a víctimas.

RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO
Jefatura de prevención del delito y protección a víctimas	1	<p>La atención puede ser de manera institucional y por solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es por solicitud la víctima llega a la JPDAV y se le brinda la asesoría correspondiente, se observa si necesita atención médica, si la necesita se continua con el paso N°2, si no la necesita se sigue con el paso N° 3. - Si es institucional, los elementos de la policía al acudir al llamado de emergencia, acuden al lugar de los hechos, trasladan a la víctima al Complejo de Seguridad del Municipio y canalizan a la víctima a la JPDAV, se observa a la víctima, si necesita atención médica, si la necesita se continua con el paso N°2, si no la necesita se sigue con el paso N° 3. 	Tarjeta informativa
	2	Se canaliza a la víctima con los paramédicos, para que le den atención médica.	N/A
	3	<p>Se realiza una entrevista a la víctima, para obtener información sobre los hechos sucedidos, sin revictimizar a la ciudadana (o) se le brinda la asesoría correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la víctima desea denunciar se continua con el paso N° 4 - Si la víctima no desea denunciar se da por concluido el procedimiento 	Formato de entrevista
	4	Se agenda cita con el Ministerio Público, para que la víctima realice su denuncia.	N/A
	5	La JPDAV da acompañamiento a la víctima a la Fiscalía Especializada para realizar la querrela correspondiente, ante el Ministerio Público. se concluye el procedimiento.	Tarjeta Informativa

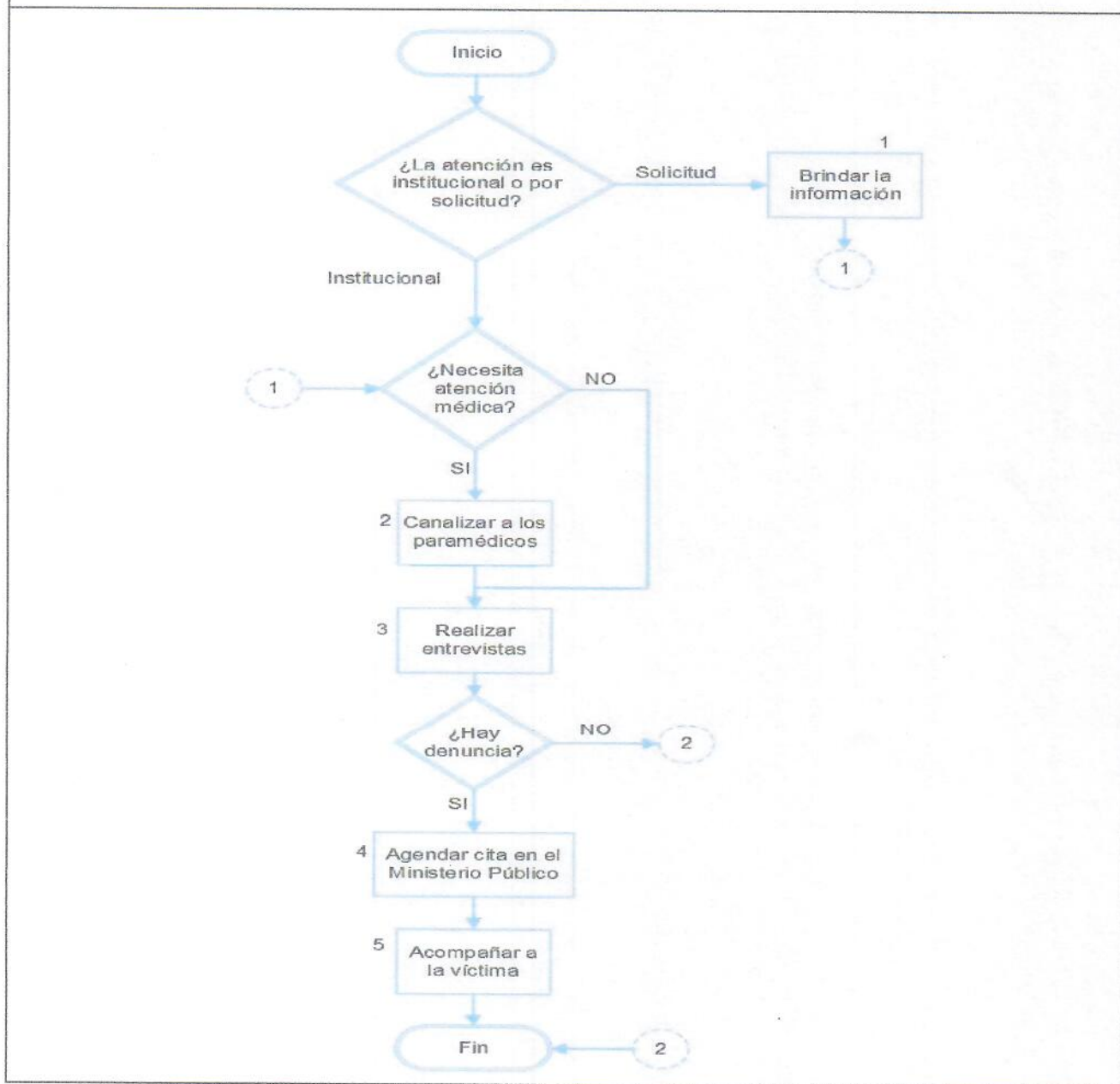
CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

DIAGRAMA DE FLUJO: Procedimiento para la atención a víctimas.



CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPAV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Atención: Focalización u orientación de la energía hacia un lugar, espacio o situación determinada, con la intención consciente o inconsciente de lograr un objetivo.

Delito: Acción que viola la ley y conlleva pena; En sentido restringido, violación grave de la ley, por contraposición a las faltas e infracciones; Por extensión, acción censurable o reprochable éticamente

Prevención: La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.

Prevención del Delito: Es aquella que busca reducir los niveles del mismo mediante una intervención sobre sus mecanismos causales. La prevención del delito es la intervención en los mecanismos que causan los hechos delictivos. He aquí el núcleo racional del enfoque prevencionista, aplicable al delito y a cualquier otro problema: todo fenómeno tiene su causa, y al disminuir la causa también disminuiríamos el efecto.

Procedimiento: Es el modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos, que permiten realizar una ocupación o trabajo correctamente

Solicitud: Diligencia, o cuidado; La petición que cualquier persona física o moral, podrá formular o presentar por escrito a una autoridad o dependencia Gubernamental

Víctima: En primer término. Es todo ser viviente sacrificado o destinado al sacrificio. Sin embargo, desde el punto de vista utilizado habitualmente, una víctima es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor.

Una víctima es quien sufre un daño personalizable por caso fortuito o culpa ajena.

El término víctima se utiliza principalmente en tres ámbitos: delitos, guerras o desastres naturales.

Talleres impartidos:

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

¡Juntos Gobernemos!

- Ciber-prevención
- Embarazo adolescente
- Prevención del suicidio
- Prevención de abuso sexual infantil
- Prevención del acoso escolar
- Consecuencias de consumo de alcohol y drogas
- Construcción de entornos de paz
- Hablemos de valores
- Convivencia familiar saludable
- Mecanismos de denuncia
- Derechos y obligaciones de los niños
- Prevención del delito
- ¿Qué es un arma? y sus consecuencias
- Prevención de violencia de género
- Prevención de linchamientos
- Prevención de trata de personas
- Difusión de la ley Olimpia
- Ciber-prevención
- Estilos de vida saludable

CLAVE:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
JPDV-2024	DICIEMBRE 2023	14 DE MAYO DE 2024	2